INFORME DE EVALUACIÓN Nº 13 /2.013
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 29/2.013
"SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR" ID Nº 255525

1. **Introducción**.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de la oferta presentada en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 29/13 para la "Servicio de telefonía Celular", identificado en el SICP con el Nº **255525**

2. **Régimen Legal**

Este informe se sustenta en la disposición del artículo 10, inciso 9 del Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: "***Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".***

En ese sentido, la Unidad Operativa de Contrataciones se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 29/2.013 **"SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**.

3. **Antecedentes**

a) N° de PAC: ID 255525

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.013 y aprobado mediante la Ley N° 4848/2.013.

c) Publicación:

• En el SICP en fecha 21/11/2013.

d) Invitación:

• Se ha cursado invitación a las siguientes empresas:

- **NUCLEO S.A.**
- **AMX PARAGUAY S.A.**
- **TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**
- **HOLA PARAGUAY S.A.**
- **TELECOM S.A.**

e) Addendas y Aclaraciones:

La Convocante no ha emitido addendas ni aclaraciones.

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 13 /2.013
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 29/2.013
"SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR" ID Nº 255525

4. Acto de Apertura

Por Acta de Apertura N° 33 se informa que en fecha 26 de noviembre del año dos mil trece, siendo las doce horas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, se ha procedido según lo indicado por cláusula 18 del Anexo B Datos de la Contratación (DDLC): "*La Apertura de las ofertas tendrá lugar en: Unidad Operativa de Contratación, Dirección: Olica casi Alberdi – Segundo Piso, Fecha: 26/11/2013, Hora: 12:00 hs....*", presentando su oferta la firma **TELECEL S.A.**

Visualizando el Acta de Apertura N° 33 la oferta presentada se detallan a continuación: --

Nº	EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES)
1	**TELECEL S.A.**	**33.000.000.-**

Se deja constancia de la presentación de la documentación de carácter sustancial conforme al siguiente resumen:

Documentos	TELECEL S.A.
Formulario de oferta	presenta
Documento que acredita la capacidad del firmante	presenta
Declaración Jurada del Artículo 40 y 20	presenta
Declaración Jurada de Mantenimiento de la oferta (Empresa aseguradora si corresponde)	presenta

EMPRESAS:	TELECEL S.A.
Constancia del SIPE N°	1275992
Hojas foliadas	26

5. Verificación de la documentación presentada.

a) Documentación presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC) inciso 20, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo.

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos solicitados conforme se detalla a continuación:

Inc.	DOCUMENTOS	TELECEL S.A.
	ANEXO E – Documentos de la Oferta:	
	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
a)	**Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.

///...C.E.O. Nº 13 Pág. 2...///

INFORME DE EVALUACIÓN Nº13 /2.013
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 29/2.013
"SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR" ID Nº 255525

Inc.	DOCUMENTOS	TELECEL S.A.
	ANEXO E – Documentos de la Oferta:	
	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
a)	**Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***	Cumple
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No aplica
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	No aplica
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	No aplica
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No aplica
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No aplica
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica
	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA
	Otros documentos:	
	Certificado de Garantía de los bienes, en caso de desperfecto de fábrica	Cumple
	Copia de contratos, facturas, Órdenes de Compra o Servicios de los últimos 3 (tres) años, u otros documentos que acrediten que la empresa a proveído a Entidades públicas y/o privadas bienes similares al objeto del contrato.	Cumple

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.

///...C.E.O. Nº..13.. Pág. 3...///

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 13 /2.013
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 29/2.013
"SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR" ID Nº 255525

La firma participante, cumple con la presentación de la documentación de carácter sustancial indicado por el artículo 60 ° de la Ley 2051/03.

18 Verificación y evaluación de la Capacidad Financiera y Técnica de los Oferentes.

Una vez constatada la presentación de los documentos de carácter sustancial, debidamente completados y firmados por los oferentes participantes, se procede a la verificación y evaluación de de las ofertas presentadas de los Oferentes.

Conforme al memorándum D.A. N° 372/2013, la Dirección de Bienes y Suministros expresa cuanto sigue (sic): *"...Me dirijo a la Señora Dirctora y por su intermedio a la Unidad Operativa de Contratación, con relación a la Nota UOC N°4842 de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en la que solicita análisis técnico, del llamado de referencia:*

Se verificó que el oferente cumpla en general con la Capacidad Técnica y Experiencia.

C) Capacidad técnica

FACTORES	PONDERACIÓN
1. Que cumpla en general con las especificaciones técnicas	Cumple
2. Que cumpla con los plazos de entrega solicitados	Cumple
3. Que cumpla con los reclamos en caso de desperfectos de los equipos	Cumple

D) Experiencia:

FACTORES	PONDERACIÓN
1. La Empresa deberá tener por lo menos 3(tres) años de experiencia en el ramo de venta de artículos similares a lo solicitado.	Cumple
2. Deberá contar con por lo menos dos contratos, facturas, Órdenes de Compra o Servicios anteriores en los últimos 3 (tres) años con instituciones públicas y/o privadas, cuyo objeto haya sido servicios de telefonía celular, sin haber sido rescindido por causas imputables a la empresa.	Cumple

El artículo 28º de la ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone: "*...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo...*".

El inciso c) del artículo 34º de la ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone lo siguiente: "*...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo número de ofertas...*". ----------

El artículo 61º del decreto Nº 21.909/03 dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante*

LIC. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.

///...C.E.O. Nº 13 Pág. 4...///

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 13 /2.013
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 29/2.013
"SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR" ID Nº 255525

de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación****...".*

Que la Circular DNCP N° 31/2013 establece: las fechas topes para la Comunicación de llamados por Contratación Directa hasta el 22 de Noviembre de 2013 y la fecha tope para la comunicación de Adjudicaciones primera etapa hasta el 02 de diciembre de 2013.

Atendiendo a lo dispuesto precedentemente, y al informe técnico de la Dirección de Bienes y Suministros, se constata que la única oferta correspondiente a la firma **TELECEL S.A.** cumple con los requisitos técnicos y legales solicitados por la Convocante, por la suma de Guaraníes treinta y tres millones (Gs. 33.000.000.-).

7. Conclusión y recomendación

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, esta Unidad Operativa de Contrataciones concluye en recomendar la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **Contratación Directa Nº 29/2013** para el **SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR** a la firma **TELECEL S.A., con RUC Nº 80000519-8,** por el monto de **Gs. 33.000.000 (GUARANIES TREINTA Y TRES MILLONES) IVA incluido**, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, conforme lo dispuesto por el inc. c) del artículo 34º de la ley Nº 2.051/03

La recomendación de adjudicación se realiza previa verificación de la adecuación del monto a la disponibilidad presupuestaria del presente llamado que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1668/2013 de fecha 14 de noviembre de 2013.

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a los efectos de que proceda en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 2.51/03 "De Contrataciones Públicas".

_____ **Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.**

Asunción, 28 de noviembre de 2013

///...C.E.O. Nº.13.. Pág. 5...///